

TEMUCO,

18 NOV. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 622 del 02 de agosto de 2024, que aprueba Bases Administrativas de “Servicio de Aseo para Inmuebles de la Municipalidad de Temuco” de la Propuesta Pública N°209-2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 927 del 09 de octubre de 2024, que aprueba contrato de “Servicio de Aseo para Inmuebles de la Municipalidad de Temuco”, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la unión temporal de proveedor conformada por SERVICIO DE ASEO INDUSTRIAL SPA RUT 77.929.511-7 y FUMISERVI SUR LIMITADA RUT 77.997.300-K, para la Línea 1 de la Propuesta Pública N°209-2024.

3.- La tasa de variación del índice de Precios Al Consumidor (IPC) entre el período de noviembre de 2024 y octubre de 2025.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el punto N°28 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 209-2024, indica: “*Los montos ofertados se reajustarán anualmente con la variación del IPC de los 12 meses del contrato*”.

2.- Que, el punto 2.2 de las Especificaciones Técnicas indica “*El monto (\$) se reajustará anualmente con la variación del IPC de los 12 primeros meses del contrato. Por ejemplo, si el contrato inicia el 16/10/2024, el pago del reajuste del IPC se hará a contar del mes de noviembre de 2025*”.

3.- Que, el reajuste se realizará conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinada por el organismo pertinente, es decir, el INE, quien dispone en su página web de la calculadora de IPC, la que arroja que es la variación entre noviembre de 2024 y octubre 2025 es de 3,2%.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en los pagos mensuales de servicio de inmuebles municipales, Línea 1, a contar del mes de noviembre de 2025, por 3,2% mensual, de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA 1. INMUEBLES MUNICIPALES						
N°	INMUEBLE	DIRECCIÓN	MONTO ACTUAL MENSUAL (\$) C/IVA	MONTO REAJUSTE 3,2%	TOTAL MENSUAL C/REAJUSTE	CENTRO DE COSTOS
1	EDIFICIO CONSISTORIAL	A. PRAT N° 650	\$ 7.809.000	\$ 249.888	\$ 8.058.888	11.08.01
2	ED. JUZGADO DE POLICIA LOCAL	A. VARAS N° 631	\$ 3.014.000	\$ 96.448	\$ 3.110.448	11.08.06

3	GALERIA DE ARTES	PLAZA A. PINTO	\$ 548.000	\$ 17.536	\$ 565.536	12.12.90
4	EDIFICIO LAS RAICES	M. BULNES N° 815 2°P/OF 13	\$ 959.000	\$ 30.688	\$ 989.688	11.08.17
5	EDIFICIO BULNES	M. BULNES N° 875	\$ 3.014.000	\$ 96.448	\$ 3.110.448	11.08.12
6	OF. 325 PRESUPUESTO	ED. CENTENARIO	\$ 540.920	\$ 17.309	\$ 558.229	11.08.19
7	OF. 425 DIR. GESTION DE PERSONAS	ED. CENTENARIO	\$ 302.400	\$ 9.677	\$ 312.077	11.08.15
8	OF. 128 DIR. GESTION DE PERSONAS	ED. CENTENARIO	\$ 302.400	\$ 9.677	\$ 312.077	11.08.15
9	OF. 412 Y 413 GESTION DE PERSONAS	ED. CENTENARIO	\$ 302.400	\$ 9.677	\$ 312.077	11.08.15
10	EDIFICIO SAN MARTIN	PRAT ESQUINA SAN MARTIN	\$ 3.014.000	\$ 96.448	\$ 3.110.448	11.08.14
TOTAL MENSUAL C/ REAJUSTE E IMPTO. INCLUIDO					\$ 20.439.916	

2.- Páguese a contar del mes de noviembre de 2025 hasta el 15 de octubre de 2026, al proveedor SERVICIO DE ASEO INDUSTRIAL SPA RUT 77.929.511-7, para la Línea 1, el pago mensual de acuerdo al detalle indicado en el punto anterior, y el valor reajustado para servicio de permiso de circulación, páguese por única vez, cuando este sea prestado en el período del año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



HPV/HAA/ MSCS

Distribución:

- Dpto. Gestión Interna
- Dpto. Compras Públicas y Gestión
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes